



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

ORDEN DE TRABAJO No. OT-20260202-02-001

FECHA SOLICITUD	Febrero 20 del 2026
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA
NIT DEL CONTRATANTE	806.007.817-6
REP/LEGAL	JULIO CESAR MORENO PATERNINA
No. CEDULA REP /LEGAL	73.184.585 de Cartagena
NOMBRE CONTRATISTA	LEDYS DEL CARMEN GONZALEZ MEZA
No. CEDULA CONTRATISTA	33.253.612 de Turbana Bolívar
OBJETO:	El CONTRATISTA se compromete para con la ESE a prestar los servicios como Auxiliar de Enfermería en el área de urgencia por diurnos y nocturnos de 12 horas,
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>En cumplimiento del objeto de la presente orden, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el estatuto contractual y en la ley. En especial a llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E Hospital Local Turbana a ejecutar en el área de consultas las siguientes obligaciones. ESPECÍFICAS:2. Atención de pacientes (niños, adultos) politraumatizados;3. Sutura de heridas y procedimientos menores en pacientes con politraumatismo;4. Acompañamiento de pacientes: que ameriten traslado básico inmediato en ambulancia para remisión a un nivel superior de complejidad;5. Atención integral de partos y del neonato;6. Diligenciamiento de historias clínicas y ficho epidemiológicos de forma completa;7. Informar a CRU sobre la referencia de pacientes que ameriten atención en 2do y 3er nivel;8. Triage de pacientes en la sala de espera para una atención por prioridades,
OBLIGACIONES DE LA ESE	Suministrar la información que EL CONTRATISTA requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la orden de trabajo. Realizar los pagos correspondientes. Ejercer la supervisión de la Orden

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

	de Trabajo para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA .
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Quince (15) días discriminado de la siguiente manera: Siete (07) turnos DIURNOS de doce (12) horas los días: 2-6-9-21-22-24 y 28 de Febrero del 2026 y Ocho (08) turnos NOCTURNOS de doce horas los días 2-7-8-13-15-19-25 y 28 de Febrero del 2026.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Para amparar el valor de la presente Orden de Trabajo existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia del año 2026.
VALOR DE LA ORDEN:	El valor de la presente orden es de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$1.270.000.00) .
FORMA DE PAGO:	Un Contado al terminar la prestación de servicio solicitado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión y control de la ejecución de la presente orden, será ejercida por el Gerente de la ESE o por quien designe por escrito el ordenador del gasto.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden a persona o entidad alguna, salvo previa autorización expresa y escrita de la ESE.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE a pagar una suma equivalente al 10% del valor de la orden, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente ORDEN DE TRABAJO que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
NATURALEZA DE LA ORDEN	La presente Orden de Trabajo, se rige por el derecho privado y el estatuto de contratación de la ESE y por cláusulas exorbitantes de la ley 80 de 1993 y demás normas que la reforman o modifican, en lo pertinente y demás normas concordantes. Las partes dejan constancia que, por la naturaleza de esta

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TURBANA

¡Comprometidos con la salud de Turbana!

	orden, no se genera vínculo laboral entre ellas ni prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA .
CONSULTA DE ANTECEDENTES	Se verificaron en la página WEB de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y medidas correctivas del CONTRATISTA , arrojando que NO refleja antecedentes ni reportes negativos como tampoco inhabilidades
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	EI CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EI CONTRATANTE . Sus derechos se limitarán por la naturaleza de la orden, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DOMICILIO	Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ESE Hospital Local Turbana ubicada en el municipio de Turbana Bolívar.

La presente Orden de Trabajo, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se suscribe en el Municipio de Turbana Bolívar, a los Dos (02) días del mes de Febrero del 2026 por las partes intervinientes.


JULIO CESAR MORENO PATERNINA
Gerente


LEDYS DEL CARMEN GONZALEZ MEZA
CONTRATISTA

NIT: 806007817-6

Dirección: Barrio la Victoria entrada principal, Turbana - Bolívar

Teléfonos: 3106552334

Página Web: ehlturbana.gov.co

Email: notificacionjudicial@ehlturbana.gov.co